



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE CONSULTORÍA CDC-GPZ-2025-0001 DENOMINADA “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”

Proceso Nro.: CDC-GPZ-2025-0001

En la Parroquia Zuñac a los nueve (09) días del mes de junio de 2025, se reúnen en las oficinas del GAD Parroquial por una parte la Ing. Alison Isabuche ADMINISTRADORA DE CONTRATO y por otra parte el Ing. Andres López Vargas con número de R.U.C: 0105432264001 en calidad de CONSULTOR.

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante en Oficio de solicitud N°0001-GADPRZ-AC-2025 la Sra. Adela Chimbolema Vocal de Obras Públicas solicita se elabore el proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025” de acuerdo con el PAC del presente año.

Que, mediante el memorando N°002-GADPRZ-MA-2025 fecha 15 de enero del 2025, la Máxima Autoridad el Tnlg. Bladimir Barba solicita la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de que consta en dólares más IVA, para la contratación del proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”.

Que, la Ing. Marie Romero en calidad de Secretaria Tesorera del GADPR de Zuñac emite la certificación presupuestaria N°006 ST-GADP- ZUÑAC-2025 donde se indica la existencia de la partida presupuestaria número por 73.02.05 denominada “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”. un valor total de la certificación de 15.000,00 (QUINCE MIL CON 000/100) DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIN INCLUIR IVA.

Que, mediante el Acta Nro. 003 de la sesión ordinaria del lunes 03 de febrero del 2025 el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zuñac, aprueba la “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”.

Que, mediante Verificación CATE y POA, realizado por la Ing. Marie Romero, Secretaria Tesorera, donde manifiesta que la compra se encuentra planificada en el POA y no se encuentra en el Catálogo Electrónico.

Que, mediante N°0011-GADPRZ-MA-2025 con fecha 03 de febrero del 2025 el Tnlg. Bladimir Barba solicita y dispone a la Ing. Alison Isabuche Santander Técnico Civil Externo del GADPR

de Zuñac realice la documentación necesaria para la fase preparatoria para la contratación "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025".

Que, mediante INFORME DE NECESIDAD y TÉRMINOS DE REFERENCIA con fecha 10 de febrero de 2025 la Ing. Alison Isabuche Santander- El Profesional, elabora el informe de necesidad y términos de referencia para el "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025". El cual fue revisado y aprobado por el Tnlgo Bladimir Barba, Máxima Autoridad del GADP de Zuñac.

Que, mediante ESTUDIO DE MERCADO de fecha 17 de febrero de 2025 la Ing. Alison Isabuche Santander - El Profesional, elabora el estudio de mercado para el "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025". El cual fue revisado y autorizado por el Tnlgo Bladimir Barba, Máxima Autoridad del GADP de Zuñac.

Que, mediante memorando N°0005-GADPRZ-TC-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, la Ing. Alison Isabuche Santander en calidad de TECNICO, en cumplimiento a la LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa legal vigente procedió a realizar el pliego del proceso signado con el CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: CDC-GPZ-2025-00001, Objeto de contratación: "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025".

Que, mediante Resolución de Inicio de Proceso CDC-GPZ-2025-0001 de 25 de febrero de 2025, suscrita por la Máxima Autoridad el Tnlgo. Bladimir Favian Barba Chacha como PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZUÑAC, RESUELVE: "Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-00001, que tiene por objeto "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente con el presupuesto referencial con un valor de \$13.000,00 (Trece mil 00/100) dólares de Estados Unidos de América, más IVA. Artículo 2.- Invitar a ANDRES FERNANDO LOPEZ VARGAS con RUC: 0105432264001 para que presente su oferta técnica y económica para el proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-00001, que tiene por objeto "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025". Artículo 3.- Aprobar los pliegos y cronograma de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-00001, que tiene por objeto "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025". Artículo 4.- Disponer a la Ing. Marie Romero Secretaria Tesorera la publicación del proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-00001, que tiene por objeto "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025", en el Portal Institucional del SERCOP. Artículo 5.- Delegar a la Ing. Alison Estefanía Isabuche Santander Técnica externa del GADP de Zuñac para que lleve adelante la fase precontractual del proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-00001, que tiene por

objeto “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”, de acuerdo al Artículo 58, Ultimo Inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública. Artículo 6.- Declarar la presente Resolución Administrativa de ejecución inmediata a partir de la fecha de su expedición.”

A las 11H00 del 26 de febrero de 2025, se procedió a publicar en el Portal Institucional el proceso de Contratación Directa de Consultoría N° CDC-GPZ-2025-0001.

Mediante Acta No. 1 Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones del 06 de marzo de 2025, se deja constancia que se efectuó la etapa respectiva dentro del proceso N° CDC-GPZ-2025-0001, sin haber ninguna pregunta y/o aclaración al respecto.

Mediante Acta Entrega Recepción de Ofertas de fecha 10 de marzo de 2025, la Ing. Marie Romero Secretaria Tesorera del GADP de Zuñac menciona que las ofertas se han recibido a través del Portal de Compras Públicas – SOCE.

Mediante Acta No. 2 Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2025, se realizó la apertura de la oferta técnica y económica presentada, dejando constancia que se presentó una oferta digital en el portal del SERCOP para el proceso de Contratación Directa de Consultoría N° CDC-GPZ-2025-0001. Se deja constancia que el oferente ha cumplido con la entrega de la oferta técnica y económica en la forma establecida en los pliegos, la cual se encuentra en concordancia con las formas establecidas en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-20200022-C, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Oferente	RUC	Fecha	Observaciones
1	ANDRES FERNANDO LOPEZ VARGAS	0105432264001	2025-10-03	Se recibió la oferta a través del portal del SERCOP

Mediante Acta No. 3 Convalidación de Errores de fecha 11 de marzo de 2025, se realizó la convalidación de errores, dejando constancia que NO se requiere convalidar la oferta presentada, para el proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-0001.

Mediante Acta No. 4 Acta de Calificación de Oferta de fecha 12 de marzo de 2025, el responsable designado para llevar adelante la etapa precontractual del proceso califica al único oferente ANDRES FERNANDO LOPEZ VARGAS con RUC 0105432264001; por cumplir con los requerimientos mínimos legales y técnicos exigidos en el pliego.

Que, según ACTA No. 5 ACTA DE NEGOCIACIÓN DE OFERTA de 13 de marzo de 2025, suscrita por la Ing. Alison Isabuche Santander – Responsable de la Fase Precontractual del Proceso de Contratación y el Ing. Andrés Fernando López Vargas – Consultor, del proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-0001, para el “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”. Se procede a efectuar la negociación entre las partes interesadas donde se propone una negociación en el ámbito económico y técnico, sin embargo, el oferente indica que no puede ofrecer una rebaja a la

oferta económica, por cuanto los modelos presentados se han ajustado al presupuesto referencial quedando la oferta económica negociada de la siguiente manera:

Descripción	Valor en Dólares (\$)
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	\$4.600,00000
Beneficios o Cargas Sociales	\$1.283,90000
Viajes y viáticos	\$1.200,00000
Subcontratos y servicios varios	\$4.600,00000
Arrendamiento y alquileres de vehículos	\$500,00000
Arrendamiento y alquileres de equipos e instalaciones	\$120,00000
Suministros y materiales	\$200,00000
Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$496,10000
Otros	
COSTOS INDIRECTOS	
Personal de dirección	
Personal intermedio	
Personal de mantenimiento y limpieza	
Personal subalterno	
Personal de control de calidad	
Personal informático	
Personal de servicios varios	
ARRENDAMIENTOS	
SERVICIOS BASICOS	
Total (Trece mil dólares con 000/100)	\$13.000,00000

Plazo: 60 días

Que, mediante INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de 14 de marzo de 2025 suscrita por la Ing. Alison Estefanía Isabuche Santander – Responsable de la Fase Precontractual del Proceso de Contratación del proceso Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-0001, para el “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”, en base a lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RECOMIENDA ADJUDICAR al oferente ANDRES FERNANDO LOPEZ VARGAS con RUC 0105432264001, por el valor de \$13,000.00 (Trece mil dólares con 000/100), y un plazo de ejecución de 60 días (sesenta), por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría.”

Que, mediante Resolución de Adjudicación del Proceso CDC-GPZ-2025-0001 de 14 de marzo de 2025, suscrita por la Máxima Autoridad el Tnlg. Bladimir Favian Barba Chacha como PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZUÑAC, RESUELVE: Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa Consultoría N° CDC-GPZ-2025-0001, para el “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”, por un valor de 13.000,00 USD (TRECE MIL CON 000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ANDRES FERNANDO LOPEZ VARGAS con RUC 0105432264001

y un plazo de 60 días a partir del día siguiente de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Con fecha 20 de marzo de 2025 se suscribe el contrato signado con N° CDC-GPZ-2025-0001 de Contratación Directa para la "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025" por USD \$ 13,000.00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) entre el GAD Parroquial de Zuñac y el Ing. Andres Lopez.

Que, mediante MEMORANDO N°005-ST-GADPZ-2025 de fecha 25 de marzo de 2025, suscrita por la Ing. Marie Romero - SECRETARIA TESORERA DEL GADPZ notifica la acreditación del anticipo.

Que, mediante el Oficio No. 001 AC- CDC-GPZ-2025-0001 la Ing. Alison Isabuche ADMINISTRADORA DE CONTRATO notifica al consultor la disponibilidad de anticipo y el inicio del plazo contractual.

Que, mediante ACTA No.6 ACTA DE INICIO DEL PLAZO la Ing. Alison Isabuche ADMINISTRADORA DE CONTRATO autoriza el inicio de la consultoría con fecha 26/03/2025.

Con fecha 26 de marzo de 2025 mediante Oficio N° 001-CPZ-2025 el consultor solicita al administrador de contrato la entrega de la documentación para solicitar la línea de fábrica.

Con fecha 01 de abril de 2025 mediante Oficio N° 002-CPZ-2025 el consultor entrega el cronograma reprogramado de la consultoría al administrador de contrato.

Con fecha 02 de abril de 2025 mediante el Oficio No. 002 AC- CDC-GPZ-2025-0001 la Ing. Alison Isabuche Administradora del Contrato APRUEBA el cronograma actualizado.

Con fecha 03 de abril de 2025 mediante el Oficio No. 003 AC- CDC-GPZ-2025-0001 la Ing. Alison Isabuche Administradora de Contrato, entrega los documentos para la solicitud de la línea de fábrica.

Con fecha 08 de mayo de 2025 mediante Oficio N° 003-CPZ-2025 el consultor notifica al administrador de contrato, que mediante socialización del proyecto efectuada el día 07 de mayo del presente año mediante votación unánime quedo aprobado el anteproyecto sin cambios.

Con fecha 19 de mayo de 2025 mediante Oficio No. 004 AC- CDC-GPZ-2025-0001 el Administrador de Contrato solicita un Informe Técnico – Financiero al consultor para el devengamiento del anticipo debido a la expiración de la póliza de garantía del anticipo por el valor de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Con fecha 20 de mayo de 2025 mediante Oficio N° 004-CPZ-2025 el Consultor entrega el Informe Técnico – Financiero al consultor para el devengamiento del anticipo.

Con fecha 24 de mayo de 2025 mediante Oficio N° 005-CPZ-2025 el Consultor solicita la RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSULTORIA

Con fecha 26 de mayo de 2025, en las oficinas del GAD PARROQUIAL se revisa todos los documentos entregados por el consultor con la presencia del Presidente del GADP de Zuñac Tnlg. Bladimir Barba, el órgano colegiado y la Ing. Alison Isabuche.

Con fecha 05 de junio de 2025, mediante el Oficio No. 005 AC- CDC-GPZ-2025-0001 la Ing. Alison Isabuche solicita las correcciones respectivas de la documentación que corresponde a la Consultoría, y que se remita toda la información que será entregado en capítulos y subcapítulos por áreas de conocimiento independientes.

Con fecha 05 de junio de 2025, mediante el Oficio N° 007-CPZ-2025 el Consultor envía la información solicitada; documentos que se encuentran cargados en la Nube One Drive con el acceso mediante el siguiente link: [CONSULTORIA CDC GPZ 2025 001.zip](https://www.onedrive.com/share/CONSULTORIA_CDC_GPZ_2025_001.zip)

2. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

De acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA, el Consultor ha prestado los servicios para la realización de la "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025" correspondiente al proceso Nro. CDC-GPZ-2025-0001, con todo aquello que fue necesario para su desarrollo de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

El Consultor ha cumplido con el personal técnico establecido en los términos de referencia, según la siguiente tabla:

OBJETO:	"ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025"	
PERSONAL TÉCNICO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Director del Proyecto	Andres Fernando López Vargas	0105432264
Arquitecta	July Juana Noguera Pesantez	1400358287
Ingeniero Eléctrico	Eduardo Sebastian Ulloa Lopez	0105679708
Ingeniero Civil – Estructural	Diego Fernando Arreaga Guillermo	0105752455
Ingeniero Civil– Hidrosanitario	Diego Fernando Arreaga Guillermo	0105752455

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

De acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA, el consultor, ha prestado los servicios necesarios para cumplir los objetivos de la CONSULTORÍA, conforme a los requerimientos de los Términos de Referencia.

Productos o servicios entregados para el componente estructural.

Memoria Técnica

Plano general del proyecto y secciones típicas
Tabla de cantidades de obra por rubros
Presupuesto
Cronograma de ejecución de obras
Análisis de Precios Unitarios
Formulación de Proyecto (Formato Senplades)
Especificaciones Técnicas

Productos o servicios entregados para el componente arquitectónico

Memoria Técnica
Plano general del proyecto y secciones típicas
Tabla de cantidades de obra por rubros
Presupuesto
Cronograma de ejecución de obras
Análisis de Precios Unitarios
Formulación de Proyecto (Formato Senplades)
Especificaciones Técnicas

Productos o servicios entregados para el componente eléctrico

Memoria Técnica
Plano general del proyecto
Tabla de cantidades de obra por rubros
Presupuesto
Cronograma de ejecución de obras
Análisis de Precios Unitarios
Especificaciones Técnicas

4. PRECIO DEL CONTRATO

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato, el valor del contrato que la contratante pagará al contratista, es el de \$ 13,000.00 USD (TRECE MIL CON 00/100 DÓLARES DE NORTE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, de conformidad con la oferta presentada y negociada por el consultor.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA, la forma de pago será la siguiente: el consultor recibirá un anticipo del 50% del valor del contrato del "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025" y el 50% del valor restante de la consultoría será cancelado una vez que el consultor entregue los productos de esta consultoría a entera satisfacción del GAD Parroquial de Zuñac.

Monto del contrato original	\$13,000.00
Multas a pagar	\$0.00
IVA (15%)	\$1,950.00
Monto del contrato + IVA del total del contrato	\$14,950.00
Valor de la planilla de liquidación del contrato principal	\$13,000.00

6. GARANTÍAS

De acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA, el consultor entregó Garantía por el Buen Uso del Anticipo; póliza Nro. 0014704 de seguro emitida por SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por la suma de \$ 6.500,00, equivalente al 100% del anticipo.

7. PLAZO

De acuerdo a la CLÁUSULA DECIMA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 60 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo y notificación por parte del administrador del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta y pliegos.

Para la entrega de la "ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025" correspondiente al proceso Nro. CDC-GPZ-2025-0001, se ha fijado el plazo de 60 días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo, siendo el 25 de mayo de 2025, la fecha para la entrega de la consultoría. Posterior a esto se ha entrado en etapa de revisión en los productos; terminado esto se ha recibido a satisfacción del GAD Parroquial de Zuñac todos los productos el día 05 de junio de 2025.

LIQUIDACIÓN PLAZO CONSULTORÍA					
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL			26/03/2025		
PROCESO Nro.			CDC-GPZ-2025-0001		
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN					
<i>"ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025"</i>					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE	FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA CONTRACTUAL	SOLICITUD DE FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE PLAZO CONTRACTUAL
	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	CONSULTOR	CONSULTOR	CONSULTOR
20/03/2025	25/03/2025	26/03/2025	24/05/2025	24/05/2025	25/05/2025
EJECUCIÓN DE PLAZO					
PLAZO CONTRATO				60	Días
PLAZO EJECUTADO POR CONTRATISTA				60	Días
MORA				0	Días

La fecha de solicitud de recepción del consultor mediante Oficio N° 005-CPZ-2025 se encuentra con fecha 24 de mayo de 2025, siendo la fecha de entrega contractual el día 24 de mayo de 2025; por lo que se tomará en cuenta la fecha con la cual el CONSULTOR realiza la entrega de la consultoría para el cómputo de cumplimiento de plazos.

8. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN LIQUIDACIÓN ECONÓMICA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	
CONTRATADO	
Subtotal:	\$ 13,000.00
IVA (15%)	\$ 1,950.00
Total con IVA	\$ 14,950.00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	
Subtotal	\$ 13,000.00
IVA (15%)	\$ 1,950.00
Total planillado	\$ 14,950.00
DEDUCCIONES	
Anticipo (50%)	\$ 6,500.00
Impuesto a la renta (10%)	\$ 1,300.00
Retención IVA	\$ 1,950.00
Total deducciones	\$ 9,750.00
A CANCELAR	
Total a cancelar	\$ 5,200.00

El valor del contrato principal es TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13,000.00 USD) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

9. MULTAS

De acuerdo a la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, el consultor no incurrió en multas.

10. CONFIDENCIALIDAD

Las partes han mantenido la información contenida en la consultoría, así como del desarrollo de esta de manera confidencial, siendo únicamente informado el representante del CONTRATANTE, por medio de la administración del contrato en las ocasiones que solicitaba actualización del proceso.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes aceptan el contenido de la presenta acta de recepción, expresando su conformidad y para constancia firman.

Se recibe conforme los “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”, correspondiente al proceso Nro. CDC-GPZ-2025-0001.

Ing. Alison Isabuche
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Se entrega a satisfacción los “ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA TERMAL GARANTIZANDO LA REACTIVACION DEL TURISMO EN LA PARROQUIA ZUÑAC 2025”, correspondiente al proceso Nro. CDC-GPZ-2025-0001.

Ing. Andres Lopez
CONSULTOR